C/2026/5529

22.10.2026

Notificación previa de una concentración
(Asunto M.12623 — ARDIAN / TECHNOLOGY & STRATEGY)
Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2026/5529)

1. El 12 de octubre de 2026, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Ardian Expansion Fund IV B S.L.P y Ardian Expansion Fund IV EIF Parallel S.L.P («Ardian», Francia), bajo el control de Ardian Holding SAS (Francia).

— Technology & Strategy SAS («T&S», Francia), bajo el control de Ardian y Cosinhuss SARL (Francia).

Ardian adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de T&S.

La concentración se realiza mediante un contrato, en particular mediante una modificación del acuerdo de accionistas.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Ardian es una sociedad francesa de servicios de capital inversión que, a través de sus filiales, gestiona y asesora a varios fondos de inversión con participaciones directas o indirectas en un gran número de empresas con actividades en todo el mundo.

— T&S es un grupo europeo de servicios de consultoría especializado en ingeniería, informática, soluciones digitales y gestión de proyectos, con actividades principalmente en Alemania, Bélgica, Francia, los Países Bajos, Suiza y otros países europeos.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12623 — ARDIAN / TECHNOLOGY & STRATEGY

Las observaciones pueden enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.